GMI-CT-2026-017

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÒN DE CUANTÌA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo con el plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, se procede a realizar los estudios previos para contratar el Contratar el servicio de aislamiento en zonas locativas de la Institución Educativa Gabriela Mistral

DEFINICIÒN DE LA NECESIDAD:
La INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL tiene como misión la prestación del servicio educativo, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales son administrados por el FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, se entienden por administrar las acciones de presupuesto, recaudo, conservación, inversión, compromiso y rendición de cuentas, entre otras con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo al decreto 1075 de 2015 que compila el decreto 4791 de 2008 en su artículo 11; numeral 2, donde se permite la utilización de recursos en mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

La institución educativa tiene la necesidad de realizar el aislamiento en las zonas afectadas de la infraestructura, y realizar la instalación del pasamanos en la sede Elías por recomendación de la secretaria, motivo por el cual se procede a realizar el presente proceso contractual con las siguientes actividades a realizar:

- Instalación de 50 mtrs de lona verde
- Instalación de pasamanos en la sede Elías
- Las instalaciones se realizarán a todo costo

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:
En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que tenga la idoneidad y experiencia necesarias para llevar a cabo el Contratar el mantenimiento locativo preventivo en general de las sedes de la Institución Educativa Gabriela Mistral para lo cual se elegirá la propuesta que oferte materiales de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO EN ZONAS AFECTADAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASICA SECUNDARIA
Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaria de Educación Municipal
Carrera 27d #96-06 Tel. 5134312 Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN

GMI-CT-2026-017

Código UNSPSC 72102900 Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

SUPERVISION: Estará a cargo de la Lic. MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

PLAZO DE EJECUCION: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de agosto de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto que tiene la institución asciende a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000), o al valor que se adjudique siempre que sea menor al presupuesto, y se pagará en una sola cuota por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000) al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato, que el contratista presente informe de actividades y recibidas por parte del supervisor del contrato.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos; el oferente debe tener en cuenta que se harán las siguientes RETENCIONES Y DEDUCCIONES, retención en la fuente y retención de IVA e ICA y deducciones de estampillas municipales y departamentales depende si es persona jurídica o persona natural.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:
Se trata de un contrato de OBRA O LABOR teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal, SERVICIO DE MANTENIMIENTO 2.1.2.02.02.008.06 Con certificado de disponibilidad presupuestal nro.000029 del 13 de agosto de 2026 de la presente vigencia fiscal.

Atentamente;

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

ANÁLISIS DE PRECIOS
Revisadas las necesidades de mantenimiento que tiene la institución y revisando el presupuesto, el valor promedio que considera por este gasto es $ 4.200.000 valor proyectado

La Institución Educativa realizo el análisis del sector, basada en las cotizaciones realizadas teniendo en cuenta el menor valor, calidad y garantía de los siguientes productos y servicios:

- Instalación de 50 mtrs de lona verde
- Instalación de pasamanos en la sede Elías
- Las instalaciones se realizarán a todo costo

Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes

VALOR PRESUPUESTADO: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000)

Los oferentes deberán ajustar los precios de las propuestas a los precios del mercado establecidos en el presente análisis, será rechazada de plano la propuesta económica que supere los valores establecidos en el presente análisis.

ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN:

GMI-CT-2026-017

La Institución Educativa encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

Atentamente;

MIRIAM PATRIĆIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
Carrera 27D #96-06 - Tel 4225056 - Cod.Postal 760016
NIT 805.009.326-7 CALI - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000029
Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $*****4,200,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputaci¢n presupuestal:

********** I M P U T A C I O N P R E S U P U E S T A L **********

Cuenta	Descripcion	Saldo disponibl	Valor
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de mantenimiento	45,557,727	4,200,000.00
Fuente 211	Gratuidad		

TOTAL => 4,200,000.00

D E T A L L E: AISLAMIENTO ZONAS DE SEGURIDAD

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en CALI a los 13 dias de AGOSTO de 2026.

Preparado	Revisado	Aprobado	Aprobado
		MIRIAM PATRICIA DUQ	
RECTORA		RECTORA	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASICA SECUNDARIA
Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaria de Educación Municipal
Carrera 27d #96-06 Tel. 5134312 Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN

GMI-CT-2026-017

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 y el manual interno de contratación y

CONSIDERANDO

Que los Decretos 4791 de 2008 y 4791 de 2008, faculta al rector para efectuar contratos y realizar el procedimiento para la adquisición de servicios y materiales con cargo al presupuesto de la institución educativa.

Que para el correcto funcionamiento de la institución se requiere realizar algunos mantenimientos en las sedes de la institución

Que en el presupuesto de gastos del año lectivo 2026 existe un rubro para el mantenimiento locativo.

Que es competencia de la Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, publicar en lugar visible las necesidades a contratar, cuando se encuentran en un rango de entre 5 y 20 SMLMV y en periodo de ley de garantías.

REALIZA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS ESTABLECIDOS

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO EN ZONAS AFECTADAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: CALLE 95 CRA 27D ESQ. TELÉFONO 422-68-71 B/CIUDAD ALFONSO BONILLA ARAGÓN Cali (Valle del cauca)

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

GMI-CT-2026-017

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor calidad en cuanto a los materiales a utilizar y el precio global unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta agotar presupuesto.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.

El día 21 de agosto de 2026 Hora 2:00 PM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

AMPARO PRESUPUESTAL: El presente proceso contractual está amparado con el Certificado de Disponibilidad 000029 del 13 de agosto, valor proyectado para este gasto $4.200.000.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta debe informar sobre el valor total del servicio a todo costo y la calidad de los productos a suministrar, de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas.

- Instalación de 50 mtrs de lona verde
- Instalación de pasamanos en la sede Elías
- Las instalaciones se realizarán a todo costo

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

La propuesta del contratista
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública).
propuesta económica
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar (hombres menores de 50 años).
copia del RUT.

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
Certificado de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional.
Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
Certificado de alturas
Certificado de cuenta bancaria actualizado.
Afiliación o pago aportes sistema de seguridad social.
Certificados de experiencia laboral.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos; el oferente debe tener en cuenta que se harán las siguientes RETENCIONES Y DEDUCCIONES, retención en la fuente y retención de IVA e ICA y deducciones de estampillas municipales y departamentales depende si es persona jurídica o persona natural.

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	13 agosto de 2026 10:00 AM	https://ieogabrielamistral.edu.co/contrataciones/
plazo para presentar propuesta	21 de agosto de 2026 2:00 PM	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	21 de agosto de 2026 2:30 PM	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta que oferte bienes o servicios de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Atentamente;

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASICA SECUNDARIA
Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaria de Educación Municipal
Carrera 27d #96-06 Tel. 5134312 Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN

GMI-CT-2026-017

ACTA DE APERTURA

MODALIDAD SELECCIÓN
REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV
DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO EN ZONAS AFECTADAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL."

Marco Legal:	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94, Ley 1474 de 2011, Decreto 1075 de 2015, Manual interno de Contratación.

De conformidad con lo señalado en la Invitación Publicada el día 13 de agosto de 2026 Modalidad de Selección REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO EN ZONAS AFECTADAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL."

Siendo las 2:30 pm del día 21 de AGOSTO de 2026 en la Pagaduría de la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL, se procede a la apertura de las propuestas recibidas, que se relacionan a continuación:

ANDRES DAVID TABARES ORTIZ
ANGIE MICHEL GUERRERO DAZA
JUAN CARLOS CHAUX IZQUIERDO

En total se recibieron 3 propuestas para la Invitación Pública en referencia.

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora

Santiago de Cali, Agosto 18 de 2026

COTIZACION # 321987

Mediante la presente socializo la cotización de servicios a todo costo:

1. Instalación de malla protectora en zona afectada $ 4.000.000
2. Instalación de pasamanos en la sede Damaso Zapata $ 1.200.000

Para un total de $ 5.200.000

Esta cotización tiene una duración de 20 días calendario.

Cordialmente,

Juan Carlos Chaux Izquierdo

CC 16.933.925

Cel. 3206810997

Santiago de Cali, Agosto 14 de 2026

COTIZACION # 321987

Mediante la presente socializo la cotización de servicios a todo costo:

1. Instalación de malla protectora en zona afectada $ 3.800.000
2. Instalación de pasamanos en las escaleras de la sede Damaso Zapata $ 850.000

Para un total de $ 4.650.000

Esta cotización tiene una duración de 15 días calendario.

Cordialmente,

Angie Michelle Guerrero Daza

CC 1.193.576.068 de Cali

Cel. 3222168246

Santiago de Cali, agosto 20 de 2026.

COTIZACIÓN N° 0010

Por medio de la presente hago entrega de la siguiente cotización a todo costo:

• Instalación de 50 metros de lona verde	$ 3.500.000
• Instalación de pasamanos en la sede Elías	$ 700.000
Total	$ 4.200.000

Esta cotización se hace a partir de la necesidad que tiene la institución de delimitar las zonas afectadas por el terremoto del 10 de agosto.

Cordialmente;

ANDRES DAVID TABARES ORTIZ
C.C. 1.112.461.989 de Cali

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASIÇA SECUNDARIA
Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaria de Educación Municipal
Carrera 27d #96-06 Tel. 5134312 Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN

GMI-CT-2026-017

ACTA DE CIERRE

PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO MANUAL DE CONTRATACIÓN HASTA 20 SLMLV DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DECRETO 1075/2015.

De conformidad con los términos establecidos en el cronograma de la invitación Publiça, siendo las 2:30 pm 21 de AGOSTO de 2026 para la presentación de las propuestas de los oferentes en el proceso de "CONTRATAR EL SERVICIO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO EN ZONAS AFECTADAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

Se presentaron las siguientes propuestas:

ANDRES DAVID TABARES ORTIZ
ANGIE MICHEL GUERRERO DAZA
JUAN CARLOS CHAUX IZQUIERDO

Para constancia se firma por la Rectora de la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL.

MIRIAM PATRICÍA DUQUE CASTILLO
Rectora

GMI-CT-2026-017

INFORME DE EVALUACIÒN DE LA OFERTA

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO EN ZONAS AFECTADAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

Referencia:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la elección del oferente por el proceso de selección por REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DECRETO 1075/2015 en cuanto al manejo del fondo de servicios educativos.

De acuerdo con la convocatoria pública y las condiciones exigidas se procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente; ANDRES DAVID TABARES ORTIZ, teniendo en cuenta que es la del menor valor.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS:

Capacidad Jurídica:

DOCUMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
Hoja de vida de la Función Publica	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).	CUMPLE
Cámara de comercio	CUMPLE
Antecedentes Penales, medidas correctivas, delitos sexuales, REDAM	CUMPLE
Copia de la Afiliación a la Seguridad social y parafiscales.	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT – DIAN).	CUMPLE
Valor de la propuesta	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000)

Evaluación jurídica:

GMI-CT-2026-017

ANDRES DAVID TABARES ORTIZ presenta los demás documentos solicitados en la invitación pública cumpliendo con los requisitos habilitantes para la adjudicación del contrato.

Evaluación Técnica:

Los bienes o servicios por proveer cumplen con los requisitos exigidos en la invitación pública.

Evaluación Económica

Teniendo en cuenta que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, además de cumplir con las exigencias jurídicas habilitantes

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE/NO CUMPLE
ANDRES DAVID TABARES ORTIZ	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000)	CUMPLE

Se adjunta la evaluación jurídica, técnica y económica de la propuesta, y el proponente *SELECCIONADO* cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y con el valor de acuerdo con el presupuesto oficial, la propuesta de ANDRES DAVID TABARES ORTIZ, CUMPLE con todos los requisitos requeridos en la invitación Pública, por lo tanto, se le adjudica el contrato.

Atentamente,

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institucional Educativa GABRIELA MISTRAL

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASICA SECUNDARIA
Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaria de Educación Municipal
Carrera 27d #96-06 Tel. 5134312 Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN

GMI-CT-2026-017

Santiago de Cali, 21 de agosto de 2026

Señor:
ANDRES DAVID TABARES ORTIZ
Ciudad

REF: ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO EN ZONAS AFECTADAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL procede a dar *ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL* a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia.

En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación publica, se procederá a suscribir el respectivo contrato.

Forma de Pago: La Institución Educativa GABRIELA MISTRAL pagará el contrato de tracto sucesivo A través de transferencia electrónica de acuerdo a la factura presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato, presupuesto proyectado por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000).

Supervisor: La supervision del presente contrato esta a cargo de la Lic. MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO

Lugar y Plazo de ejecución: en la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL, Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de agossto de 2026, o hasta agotar presupuesto

Atentamente,

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Tabares	Ortiz	Andres David

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ⊗ C.E ○ PAS ○ No. 1112461989	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1112461989 D.M 16

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 26 MES 09 AÑO 1986	Cra 42A Bis #54C-47
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca
DEPTO Valle del Cauca	MUNICIPIO Cali
MUNICIPIO Cali	TELÉFONO 3208610480 EMAIL

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES [ ] AÑO [ ]
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTÉ PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 - TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 - FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Andres Tobon Ortiz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

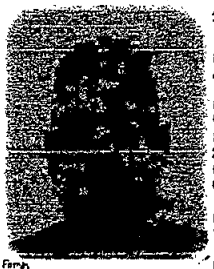
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS* _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.112.461.989



Apellidos
TABARES ORTIZ

Nombres
ANDRES DAVID

Nacionalidad
COL

Estatura
1.75

Sexo
M

Fecha de nacimiento
26 SEPT 1988

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CALI (VALLE)

Fecha y lugar de expedición
11 FEB 2005, JAMUNDI

Firma
Andres D. Tabares

Fecha de expiración
16 MAR 2036

CO

091973791

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL091973791231064<<<<<<<<<<
8609269M3603169COL1112461989<6
TABARES<ORTIZ<<ANDRES<DAVID<<<

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL



1112491323

NOMBRES: ANDRES DAVID

APELLIDOS: TABARES ORTIZ

Reclutar



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY ASÍ Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LINEA	FECHA DE 2a LINEA	FECHA DE 3a LINEA
2016	2026	2036

FECHA DE EXPEDICION: 19/07/2016
DISTRITO MILITAR: 016

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2026-08-20, 12:28:41 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: agosto de 2026 Periodo Servicio: agosto de 2026

Número Planilla: 1083785433

Referencia pago(PIN): 8824133624

Fecha limite de pago: 2026-09-21

GUARDADA 21/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANDRES DAVID TABARES ORTIZ				
Documento	CC1112461989	Dirección	CR 42AB #54.C - 47		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3208610480		
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		Identificación			

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pension			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1112461989	TABARES ORTIZ ANDRES DAVID	59	0																0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$1,750,905	$280,200	(EPS018) S.O.S EPS	$1,750,905	$218,900	(14-23) POSITIVA DE SEGUROS	$1,750,905	$9,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades Licencias	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$0	$280,200	$0	$0	$218,900	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300	$0	$508,300

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
15

Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio

8888241336240000000991231

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi

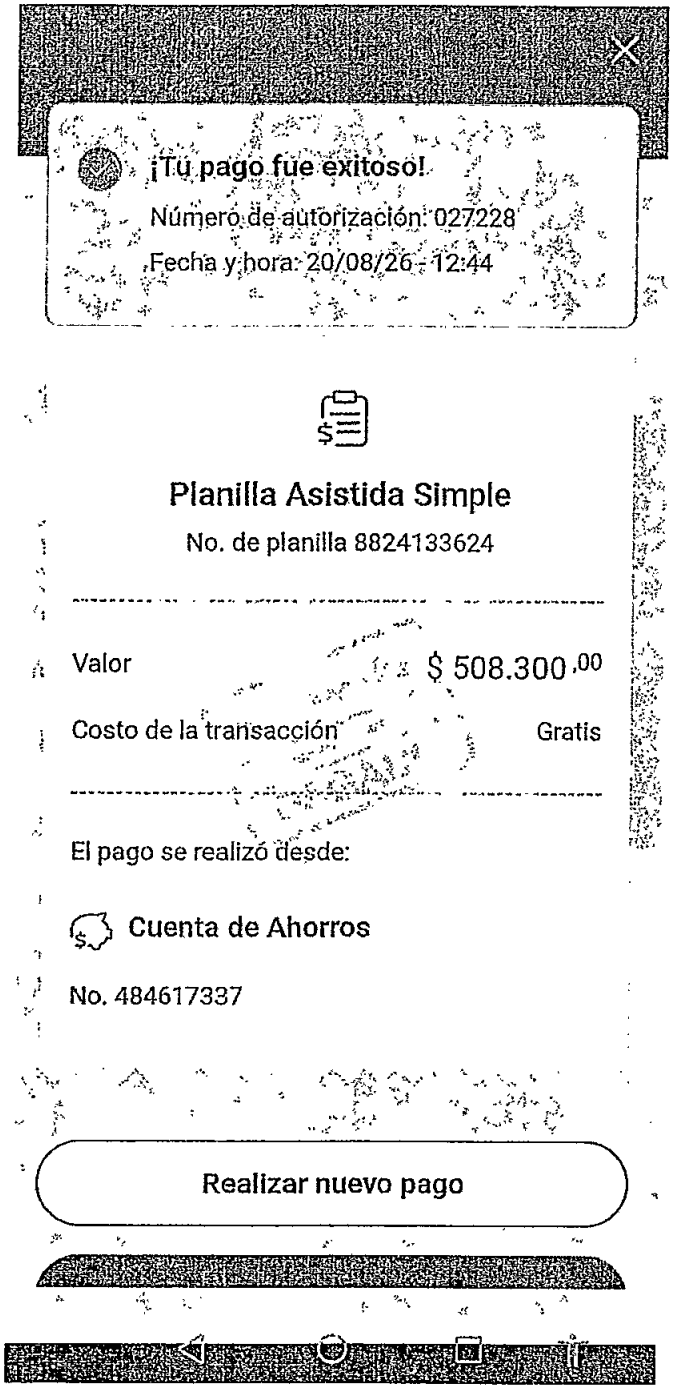
(415)7709998485884(8020)8824133624(3900)0000000(96)20991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: Punto de pago - Punto Red - AKI (MiBanco) - MOViiRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi / App: MOVii – ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras

¡El poder de lo Simple!



¡Tu pago fue exitoso!

Número de autorización: 027228

Fecha y hora: 20/08/26 - 12:44

Planilla Asistida Simple

No. de planilla 8824133624

Valor $ 508.300 ,00

Costo de la transacción Gratis

El pago se realizó desde:

Cuenta de Ahorros

No. 484617337

Realizar nuevo pago

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141250614094

(415)7707212489984(8020) 000014125061409 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 2 4 6 1 9 8 9	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1112461989	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Jamundí 3 6 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TABARES	ORTIZ	ANDRES	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 42 A BIS 54 C 47 BRR CIUDAD CORDOBA

42. Correo electrónico: andresdavidtabaresortiz127@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 6 1 0 4 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 1 3 0 5 2 4	4 7 5 9	2 0 1 3 0 5 2 4	8 2 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-05-08 / 12:22:58PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: Andres David Tabares Ortiz

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RAMOS PAEZ YEIMY JOHANNA

985. Cargo: Gestor I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Bogotá D.C., mayo 22 de 2026

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que ANDRES DAVID TABARES ORTIZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1112461989, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ESCUELA DE CAPACITACION EN ALTURAS
ENTRENADOR: MARIA ALEJANDRA OCAMPO RESTREPO
SEDE DONDE SE FORMÓ: BOGOTA
EMPLEADOR: TABARES ORTIZ ANDRES DAVID
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 20/05/2026 a 20/05/2026
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día mayo 22 de 2026

CELAC
Trabajo en Alturas
NTC 6072
No. 30.469-1

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

ESCUELA DE CAPACITACIÓN EN ALTURAS S.A.S.

NIT. 901658335-5 - Licencia SST. 852 DE 30/01/2023

Aprobación del ministerio 08SE2023220000000037453 - NTC 6072: 2014, Código de acreditación de CELAC 18-CPR-002, Código de certificación 30,469-1

En cumplimiento de la Resolución 4272 del Ministerio de Trabajo

OTORGA A

ANDRES DAVID TABARES ORTIZ

IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN 1112461989

QUIEN CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL (REENTRENAMIENTO)

REALIZADO DESDE EL DÍA 20/05/2026 HASTA EL DÍA 20/05/2026 DEL AÑO 2026 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS.

AFILIADO A LA ARL: SURA
RAZON SOCIAL: TABARES ORTIZ ANDRES DAVID
NIT: 1112461989
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES TABARES CC 1112461989

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EL (20) DE (Mayo) DEL (2026) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Alejandra Ocampo

SAMIR ESTEBAN BARRANCO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL ECA S.A.S

MARIA ALEJANDRA OCAMPO
ENTRENADOR T.A.
Licencia S.O. Licencia SO 2019060037273 De 07 De Marzo De 2019

CEL. 3204132032
WWW.ESCUELADEALTURAS.COM.CO
CARRERA 26F No 32-30 SUR

Cali Valle 21 de mayo del 2026

A quien corresponda:

Por medio de la presente, me permito recomendar ampliamente a Andrés David Tabares Ortiz con cedula de ciudadanía 1112481989, quien laboró en la empresa PERIMETRO AQUITECTURA DISEÑO E INSTALACION SAS desempeñando el cargo de Oficial durante el período comprendido entre 2021-01-01 y 2023-12-31

Durante el tiempo que trabajó con nosotros, demostró ser una persona responsable, comprometida y profesional en cada una de las funciones asignadas. Se destacó por su capacidad de trabajo en equipo, puntualidad y excelente actitud laboral, aportando de manera positiva al cumplimiento de los objetivos de la organización.

Además de sus competencias técnicas, Andrés David Tabares Ortiz mantuvo siempre buenas relaciones interpersonales y evidenció valores como honestidad, respeto y dedicación, razones por las cuales consideramos que será un valioso aporte para cualquier empresa o proyecto en el que participe.

Por todo lo anterior, extiendo esta recomendación con plena confianza en sus capacidades personales y profesionales.

Para cualquier información adicional, pueden comunicarse conmigo a través de los datos que aparecen a continuación.

Cordialmente,

EDWIN FERNANDO RESTREPO RAMIREZ

GERENTE

PERIMETRO ARQUITECTUTA DISEÑO E INSTALACION SAS

Teléfono: 3164643046

Correo electrónico: auxiliar.padi@gmail.com

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 22/05/2026 10:20:20 am

Recibo No. 10519658, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826IX5BP0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : AS CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES

Y SU PROPIETARIO : TABARES ORTIZ ANDRES DAVID

SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN EL REGISTRO MERCANTIL

BAJO LOS NÚMEROS 1287590 Y 1287591

CERTIFICA

QUE DICHAS MATRICULAS ESTAN VIGENTES

VALIDO HASTA EL 31 de marzo de 2027

DADO EN CALI a los 22 días del mes de mayo de 2026

LA MATRICULA MERCANTIL DEBE RENOVARSE ANUALMENTE DURANTE LOS (3) PRIMEROS MESES DEL AÑO

PARA FIJAR EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DEL CONTENIDO DEL CERTIFICADO INGRESANDO A https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

Ana M. Lengua B.

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ANDRES DAVID TABARES ORTIZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.112.461.989 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros FlexiAhorro No. 484617337, abierta/o desde el 14/8/2012.

Se expide en Bogotá el día 2 del mes de Junio del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

MEDICAL LAB IPS
SU SALUD EN NUESTRAS MANOS

MEDICAL LAB IPS
SU SALUD EN NUESTRAS MANOS
NIT 900.627.708 – 2
Cel. 3021181322
Carrera 45 A # 95 – 52



CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL

ID. 6362

FECHA: 19 Mayo 2026

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [X] PERIÓDICO [ ] RETIRO [ ] TRABAJO EN ALTURAS [X] CONTROL [ ]
ESPACIOS CONFINADOS [X]

NOMBRE DEL TRABAJADOR: ANDRES DAVID TABARES ORTIZ
Documento de Identidad: CC [X] CE [ ] PPT [ ] 1112461989
EPS: S.O.S
EMPRESA: TABARES ORTIZ ANDRES DAVID

SEXO: MASCULINO
EDAD: 39
CARGO: OFIC. MANTENIM
ARL: SURA
NIT 1112461989

RESULTADO EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

EXAMEN REALIZADO	RESULTADO	OBSERVACIONES
GLICEMIA	NORMAL	
PERFIL LIPIDICO	NORMAL	
PSICOTEST DE ALTURAS	NORMAL	
ENFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL	
AUDIOMETRIA (ESCALA LARSEN)	SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL	
ESPIROMETRIA (KNUDSON)	SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL	
VISIOMETRIA (OPTEC-2000)	SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL	
PRUEBAS NEUROLOGICAS CLINICAS	SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL	
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS EN ALTURAS	SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL	
HEMOCLASIFICACION O+ / ESTATURA 1.75 CM / PESO 90 KG		

COPIA NO CONTROLADA

CONCLUSIONES

1. **RECOMENDACIONES: Remisión EPS – IPS** SI [ ] NO [X] **Tratamiento:** SI [ ] NO [X] **¿Cuál?**

2. **Otras Recomendaciones:** REALIZAR PAUSA ACTIVA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HÁBITOS DE HIGIENE POSTURALES ADECUADOS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL, AUDITIVA Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL, SEGUIR PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO SEGURO -CAPACITACIONES SEGÚN CARGO, HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACIÓN OCUPACIONAL.

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
APTO PARA EL CARGO	X		APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL CARGO		
APLAZADO		X	REQUIERE DE RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES		
APTO CON RESTRICCIONES		X	REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL TEMPORAL		
EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	X		REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL PERMANENTE		
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	X		PRESENTA ALTERACION EN SALUD		
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	X		REMISION A EPS		

RECOMENDACIONES: Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en éste examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento

Medico

Firma: FERNANDO ROMERO BOSSA
Nombre:
Reg. Medico 79315004

Paciente
Firma: Andres David Tabares Ortiz
Nombre: ANDRES DAVID TABARES ORTIZ
Doc. No.: 1112461989

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANDRES DAVID TABARES ORTIZ, Identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.112.461.989,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 12 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301547745

PIB
09:31:08

Bogotá DC, 21 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES DAVID TABARES ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1112461989:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de agosto de 2026, a las 09:32:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1112461989
Código de Verificación	11124619892608210932O7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuándo el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/08/2026 09:33:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1112461989** y Nombre: **ANDRES DAVID TABARES ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146118260** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN., Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:34:24 AM horas del 21/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1112461989**

Apellidos y Nombres: **TABARES ORTIZ ANDRES DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1112461989 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/08/2026 01:13 PM

Código Verificación: **7YPKUMHA93**

Válida hasta: **19/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASICA SECUNDARIA

Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaria de Educación Municipal
Carrera 27d # 96-06. Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN.

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Andres David Taborda identificado con C.C 1112.461984 de Jamundi, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa Gabriela Mistral a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 20 de Agosto de 202__

Firma
Nombre Andres David Taborda Ort. 2
Cédula 1112.461984

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:37:36 horas del 21/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1112461989,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IEO Gabriela Mistral,** con NIT **805009326-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASICA SECUNDARIA

Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaria de Educación Municipal
Carrera 27d #96-06 Tel. 5134312 Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN

GMI-CT-2026-017

CONTRATO Nº	GMI-CT-2026-017
TIPO DE CONTRATO	OBRA O LABOR
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO EN ZONAS AFECTADAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DE CALI
CONTRATISTA	ANDRES DAVID TABARES ORTIZ
IDENTIFICACION	CC. 1.112.461.989 de Jamundi
VALOR	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000)
PLAZO	Desde el 21 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026
CDP No.	000029 del 13 de agosto de 2026

Entre los suscritos a saber MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.812.710 de Cali, actuando en calidad de Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, facultada para contratar como ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que les confiere la ley 715 de 2001, la ley 80 de 1993, así como las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan anual de adquisiciones de la Institución educativa, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra el señor ANDRES DAVID TABARES ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.112.461.989 de Jamundi, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido la celebración del presente contrato de OBRA O LABOR contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO EN ZONAS AFECTADAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Proveer a la Institución Educativa Gabriela Mistral los siguientes bienes o servicios:

- Instalación de 50 mtrs de lona verde
- Instalación de pasamanos en la sede Elías
- Las instalaciones se realizarán a todo costo

CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del presente contrato es hasta por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000) valor proyectado para este gasto pagaderos así: A través de transferencia electrónica en una sola cuota por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000) de acuerdo al documento equivalente presentado por el contratista y al recibido a satisfaccion por el supervisor del contrato quien avara cada pago. CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL atenderá el pago del presente contrato con cargo a

la apropiación presupuestal según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000029 del 13 de agosto de 2026 de la presente vigencia fiscal. CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de agosto de 2026. CLÁUSULA SEXTA. VINCULACIÓN NO LABORAL: Toda vez que el contrato por ejecutar se desarrollará, con autonomía e independencia del proveedor, este no constituye relación laboral alguna; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en este documento. La actividad contratada se desarrollará de manera coordinada, basados en las cláusulas contractuales pactadas a través del presente documento, sin que ello implique subordinación alguna. CLÁUSULA SEPTIMA: SUPERVISION; para el presente contrato obrara como supervisora la Lic. MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO Rectora, o quien haga sus veces. CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos legales del presente contrato declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, 2. Compromiso o Registro Presupuestal 3. Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. PARAGRAFO. Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte de EL CONTRATISTA correrán única y exclusivamente a su cargo. CLÁUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán en primera instancia a través de arreglo directo, de no ser exitoso se activarán los requerimientos establecidos en la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. b) Disponibilidad presupuestal; c) La propuesta del contratista, d) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, e) Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública). F) propuesta económica g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. h) Pagos Seguridad Social. i) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. h) Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar (hombres menores de 50 años). j) copia del RUT. k) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. l) Certificado de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional. m) Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. n) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. ñ) Declaración de bienes y rentas. o) Certificado de cuenta bancaria actualizado. p) Afiliación o pago aportes sistema de seguridad social. q) Certificados de experiencia laboral. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita de EL CONTRATANTE, quien, a su vez, podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. CLÁUSULA DECIMA TERCERA. —Interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los

artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. PARÀGRAFO PRIMERO: Caducidad administrativa: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por cualquiera de las causales que establece la ley 1150 de 2007 y los artículos 5 y 8 de la ley 80 de 1993. PARÀGRAFO SEGUNDO: la declaratoria de caducidad se hará mediante resolución motivada. PARAGRAFO TERCERO: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme a la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se suscribe en Cali el día 21 de agosto de 2026

EL CONTRATANTE

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

EL CONTRATISTA

ANDRES DAVID TABARES ORTIZ
C.C 1.112.461.989 de Jamundi

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASICA SECUNDARIA

Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaria de Educación Municipal
Carrera 27d #96-06 Tel. 5134312 Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN

GMI-CT-2026-017

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÒN

El 21 de AGOSTO de 2026, se notifica personalmente a MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO, de la función como Supervisor(a) del contrato No. GMI-CT-2026-017, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO EN ZONAS AFECTADAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL del cual se ha designado por la Rectora como SUPERVISOR(A), con el fin de dar cumplimiento con lo establecido de la ley 115 de 1993, Decreto 1075 de 2015, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, manual de Contratación de la Institución Educativa para la ejecución del contrato.

Que de acuerdo con el contrato se encuentran como funciones principales del supervisor:

- Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato.
- Revisar y Avalar los informes.
- Revisar y aprobar las cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- Verificar que cumpla con la obligación establecida en el presente orden en cuanto a su obligación de Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la Normatividad Vigente.
- Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato cuando proceda.
- Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de Supervisión.

Atentamente,

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
Carrera 27D #96-06 - Tel 4225056 - Cod.Postal 760016
NIT 805.009.326-7 CALI - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO PRESUPUESTAL OC-000029
Vigencia: 2026
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: TABARES ORTIZ ANDRES DAVID C.C. 1112,461,989-3
Direccion...:
Telefono(s).: Ciudad: CALI
D E T A L L E: AISLAMIENTO ZONAS DE SEGURIDAD
GMI-CT-2026-017

TOTAL COMPROMETIDO ==> $*****4,200,000.00
Son: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE,

********** REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO **********

Cuenta	Descripcion	Certif.Disponib	Valor
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de mantenimiento	CD -000029	4,200,000.00
Fuente 211	Gratuidad		

TOTAL => 4,200,000.00

OBSERVACIONES:

Se firma la presente orden en CALI a los 21 dias de AGOSTO de 2026

Preparado	Revisado	Aprobado	Aprobado
		MIRIAM PATRICIA DUQ	
RECTORA		RECTORA	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASICA SECUNDARIA

Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaria de Educación Municipal
Carrera 27d #96-06 Tel. 5134312 Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN

GMI-CT-2026-017

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA O LABOR–CUANTIA INFERIOR A 20 SMMLV			
Numero:	GMI-CT-2026-017	Del Año:	2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		
CONTRATISTA:	ANDRES DAVID TABARES ORTIZ		
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO EN ZONAS AFECTADAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		
VALOR	CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.200.000)		
PLAZO	Desde el 21 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026		
FECHA DE INICIO	21 de agosto de 2026		
SUPERVISOR:	MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO		

El día 21 de AGOSTO de 2026, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, a saber: MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO en su condición de supervisor(a) del contrato y por la parte CONTRATANTE; y por la otra, ANDRES DAVID TABARES ORTIZ, identificado(a) con C.C 1.112.461.989 de Cali, actuando en su calidad de contratista con el fin de iniciar la ejecución del presente Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Cali, el día 21 de AGOSTO de 2026

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
SUPERVISOR(A)

ANDRES DAVID TABARES ORTIZ
Contratista
C.C 1.112.461.989 de Jamundi